



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 28 de septiembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 351-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de La Presidencia mediante Oficio No. SDP-1609-2023 de fecha 07 de septiembre del año 2023, solicita el financiamiento para otorgar ajuste salarial por IPC (índice de precios al consumidor) promedio establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del año 2022 equivalente al 9.8% para 51 (cincuenta y un) empleados permanentes de esta secretaria de Estado, por valor de **L. 826,579.00 (ochocientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve lempiras exactos)**, las cuales están ubicados en el Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia ya cuenta con parte de la disponibilidad presupuestaria en el Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública, en los objetos del Gasto 11510 Décimo tercer Mes, 11600 Complementos y 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L 873-2023 de fecha 25 de septiembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el ajuste salarial por IPC (índice de precios al consumidor) solicitados y emite Dictamen Favorable No 186-DGP-USG-AC de fecha 18 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal del año 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 8 del decreto Ejecutivo PCM-39-2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales por IPC (índice de precios al consumidor) solicitados con efectividad a partir del 01 de agosto del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal del año 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 8 del decreto Ejecutivo PCM-39-2023. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO:** Ampliar en el Anexo Desglosado de sueldos y Salarios las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 030
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 11
REGULACION DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L. 253,043.00

No. PUESTO	G. N.		DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO ACTUAL	AJUSTE IPC 9.8%	TOTAL 5 MESES
1011	2	8	ASISTENTE DE SUB DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL	L. 41,800.00	L. 4,096.40	L. 20,482.00
1577	3	10	SUPERVISOR DE PREINTERVENSION	L. 39,200.00	L. 3,841.60	L. 19,208.00
1460	1	3	GUARDIAN III	L. 22,300.00	L. 2,185.40	L. 10,927.00
1500	2	9	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES II	L. 27,405.00	L. 2,685.69	L. 13,428.45
1432	2	5	OFICIAL DE CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES	L. 21,000.00	L. 2,058.00	L. 10,290.00
1540	0	0	MIEMBROS PROPIETARIOS	L. 54,300.00	L. 5,321.40	L. 26,607.00
1007	2	9	ASISTENTE DE DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL	L. 46,200.00	L. 4,527.60	L. 22,638.00
1530	0	0	MIEMBROS PROPIETARIOS	L. 54,300.00	L. 5,321.40	L. 26,607.00
1440	1	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	L. 16,848.00	L. 1,651.10	L. 8,255.52
1211	2	6	OFICIAL DE PERSONAL II	L. 26,460.00	L. 2,593.08	L. 12,965.40
1198	1	4	OPERADOR DE PLANTA TELEFONICA II	L. 17,400.00	L. 1,705.20	L. 8,526.00
1003	2	5	SECRETARIA EJECUTIVA	L. 23,300.00	L. 2,283.40	L. 11,417.00
1030	1	3	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES III	L. 25,150.00	L. 2,464.70	L. 12,323.50
1390	2	9	ASESOR LEGAL	L. 32,400.00	L. 3,175.20	L. 15,876.00
1195	2	8	OFICIAL ADMINISTRATIVO IV	L. 29,050.00	L. 2,846.90	L. 14,234.50
1023	2	9	ASISTENTE EJECUTIVO	L. 39,300.00	L. 3,851.40	L. 19,257.00

**ACT/OBRA 002
CLASIFICACION DE PUESTOS Y SALARIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil**

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L. 90,595.00

No. PUESTO	G. N.		DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO ACTUAL	AJUSTE IPC 9.8%	TOTAL 5 MESES
1100	2	8	ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS II	L. 22,000.00	L. 2,156.00	L. 10,780.00
1190	2	6	TECNICO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL I	L. 21,758.00	L. 2,132.28	L. 10,661.42
1161	3	11	JEFE DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y SALARIOS	L. 45,600.00	L. 4,468.80	L. 22,344.00
1260	3	10	ANALISTA DE PUESTOS Y SALARIOS IV	L. 29,550.00	L. 2,895.90	L. 14,479.50
1120	2	7	TÉCNICO EN SERVICIO CIVIL V	L. 29,329.00	L. 2,874.24	L. 14,371.21
1080	2	9	ANALISTA DE PUESTOS Y SALARIOS IV	L. 36,650.00	L. 3,591.70	L. 17,958.50

**ACT/OBRA 003
EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil**

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L. 25,677.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 142,000.00

ACT/OBRA 005

REGISTRO Y ESTADISTICA DE PERSONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 60,000.00

ACT/OBRA 006

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 80,311.00

ACT/OBRA 007

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa de la
Dirección General de Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 30,268.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO..... L. 826,579.00

=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya